EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO
Montebello – Antioquia
NIT-890981096-4
"Una Atención en Salud, con Calidad Humana"

RESOLUCION NÚMERO: 027
(12 DE ENERO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 15 DEL 12 DE ENERO DE 2024

El Gerente en uso de la E.S.E. Hospital San Antonio del Municipio de Montebello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial el acuerdo 01 del 17-01-2017, acuerdo 003 del 02 de septiembre de 2014 (manual de contratación), y

CONSIDERANDO

Que el Gerente de la Empresa hará el control y supervisión de cada contrato que celebre, pero que podrá designar en un funcionario competente las funciones de control y supervisión de dichos contratos.

Que corresponde al funcionario competente designado hacer el seguimiento, monitoreo y recibo a satisfacción de los productos, obras o servicios contratados y las demás funciones, atribuciones y responsabilidades que se determinen en el contrato.

Que de su seguimiento se desprenderán oportunamente todas aquellas actuaciones que deba adelantar la empresa cuando ocurran anormalidades en su ejecución, para restablecer o para ejercer derechos que prevengan el detrimento del patrimonio o de los intereses de la empresa.

Que con el fin de darle cumplimiento al Estatuto contractual de la E.S.E. Hospital San Antonio del Municipio de Montebello, se requiere delegar a la Subdirectora Administrativa de la Empresa la Supervisión, Dirección y Vigilancia de la ejecución de los contratos.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Delegar en la Subdirectora Administrativa de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio del Municipio de Montebello, la Supervisión, Dirección y Vigilancia, de la ejecución **Contrato N° 15** del **12 de enero de 2024.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Montebello (Ant.), el día **12 de enero de 2024.**

GEDWIN VALENCIA RAMOS
Gerente